



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

Nº 057-OEA/HHV-2021



Resolución Administrativa

Santa Anita, 27 de octubre 2021

VISTO:

El memorando N°1253-OL-HHV-2021, sobre Conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Concurso Público N°001-2021-HHV-1 "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña para un periodo de 12 meses".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 30 de enero de 2019, en adelante el Reglamento;

Que, de acuerdo al numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento, se regula y determina los órganos a cargo de los procedimientos de selección encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; asimismo, los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del órgano encargado de las contrataciones, en este caso, la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento, la Entidad puede designar un Comité de Selección o un Comité Permanente, cuando lo considere necesario;

Que, con Resolución Directoral N°006-DG/HHV-2021 de fecha 15 de enero del 2021 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2021;

Que, mediante memorando N°1253-OL-HHV-2021 de fecha 26 de octubre 2021, la Jefatura de la Oficina de Logística, solicita a esta Dirección Ejecutiva de Administración, la conformación del comité de selección para el desarrollo hasta la culminación del procedimiento de selección – Concurso Público N°001-2021-HHV-1 "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña para un periodo de 12 meses", que se encargará de la preparación, conducción y desarrollo del referido proceso;

Estando a la propuesta y la visación de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°042-DG/HHV-2021;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar el Comité de Selección que se encargará de realizar el procedimiento de selección – Concurso Público N°001-2021-HHV-1 “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña para un periodo de 12 meses”; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|------------------------------------|------------|
| • Sr. Tello Aliaga Víctor Raúl | Presidente |
| • Sr. Sauñe Muñoz Alayen | Miembro |
| • Tec. Maita Rodriguez Luis Hernan | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|----------------------------------|------------|
| • Sr. Geldres Sanz Ciro Asunción | Presidente |
| • Sr. Medina Palacios Jhony | Miembro |
| • Ing. Garayar Guerra Aldo | Miembro |

ARTICULO 2°.- Los miembros del Comité de Selección son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a los miembros del Comité de Selección y a la Oficina de Logística, conforme a Ley.

ARTICULO 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del hospital.

Regístrese y Comuníquese,



MG. CARMEN I. YALLICO CASTAÑEDA
CLAD N° 29844
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- DG
- Logística
- Informática
- Interesados
- Archivo